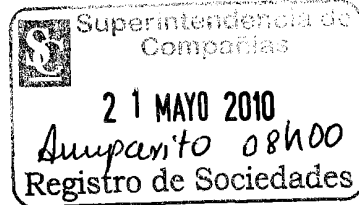


Quito, 21 de mayo del 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR

Quito.

1^a/m

Como Gerente de la Compañía SERVICIOS DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ERTRUJ C.L de expediente No. 52508, adjunto a ustedes la tercera copia de la cesión de participaciones legalmente notarizada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Martha Alicia Sánchez Trujillo
GERENTE.

OK pm.



*Cesión de participaciones
registrada en el libro menor.*

*pt
21/05/2010.*



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO

SRA. LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ

SRA. MARTHA ALICIA SÁNCHEZ TRUJILLO

SR. RODRIGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO

A FAVOR DE:

SRA. DANIELA ALEJANDRA ERAZO SÁNCHEZ

SRTA. ANDREA VERÓNICA ERAZO SÁNCHEZ

SR. FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ



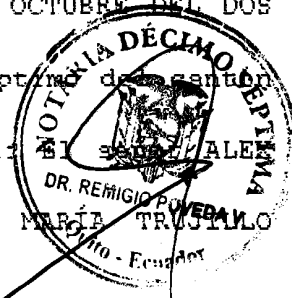
Notaria 17

CUANTIA: USD.400,00

(di 2 copias)

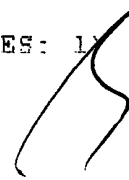
CPB

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE; ante mí el Notario Público Décimo Séptimo de cantón Quito, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, comparecen: el señor ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO, casado, la señora LUZ MARÍA TRUJILLO



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

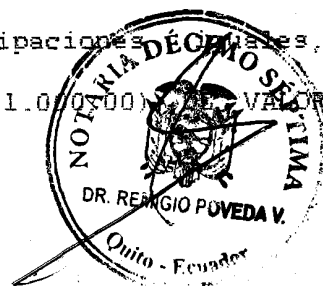
SUAREZ, viuda; el señor RODRIGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO, divorciado por otra parte, en calidad de CEDENTES; y en calidad de CESIONARIOS, comparecen los señores: la señora DANIELA ALEJANDRA ERAZO SÁNCHEZ, de estado civil casada, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los que representa; la señorita ANDREA VERÓNICA ERAZO SÁNCHEZ; de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ de estado civil soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, Comparece, también, autorizando la presente cesión de participaciones la señora MARTHA ALICIA SÁNCHEZ TRUJILLO, cónyuge del Cedente señor ALEX XAVIER ERZO ROBALINO, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, habiendo probado sus identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocerles doy fe, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía SERVICIO DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ERTRUJ CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTES: 1





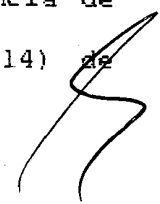
Dr. Remigio Poveda Vargas

DANIELA ALEJANDRA ERAZO SÁNCHEZ, de estado civil casada, quien comparece por sus propios y personales derechos y por los que representa; 2) ANDRÉA VERÓNICA ERAZO SÁNCHEZ; de estado civil soltera, quien comparece por sus propios y personales derechos; y, 3) FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ de estado civil soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, Comparece, también, autorizando la presente cesión de participaciones la señora MARTHA ALICIA SÁNCHEZ TRUJILLO, cónyuge del Cedente señor ALEX XAVIER ERZO ROBALINO, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contraer obligaciones.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía "SERVICIO DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ETRUJ CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jorge Notaria 17 chado Cevallos, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve punto cuatro punto uno punto uno punto uno punto dos mil quinientos siete (94.1.1.1. 2507) del treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, con el número nueve (9) a fojas trece (13), Tomo doce (12), con domicilio en el sector la Y, parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha y con un capital social, suscrito y pagado, de DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00), divididos en DOS MIL (2.000) participaciones, acumulativas e indivisibles de MIL SUCRES (1.000.000,00) cada una.



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

NOMINAL CADA UNA; y, b) La Compañía "SERVICIO DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ERTRUJ CIA. LTDA.", aumento su capital social de, DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000,00) a SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 7'000.000,00), divididos en SIETE MIL (7.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de MIL SUCRES (1.000,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, de mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número nueve ocho punto uno punto uno punto uno punto cero cuatro cuatro dos (98.1.1.1.0442) del diez y nueve (19) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, con el número doscientos diez y nueve (219) en el Repertorio, Tomo diez y seis (16), el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho; c) La Compañía "SERVICIO DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ERTRUJ CIA. LTDA.", aumento su capital social de SIETE MILLONES DE SUCRES (\$ 7'000.000,00), a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 400.00), divididos en CUATROCIENTAS (400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1,00) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Olguín, el 25 de octubre de mil dos uno, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 625, del catorce (14) de





Dr. Remigio Poveda Vargas

febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, el veinte y dos (22) de marzo del dos mil dos (2002) con el número (7), Repertorio doscientos ochenta y cinco (285), Tomo veinte (20); d) La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía ERTRUJ CIA. LTDA, llevada a cabo el día diez y seis (16) de octubre del año dos mil nueve, por unanimidad resolvió, aprobó y autorizó a los Socios de la Compañía señores: ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO, LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ, ; y, RODRIGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO, la cesión y transferencia de Trescientas ochenta (380); Diez y seis (16); y, Cuatro (4) participaciones, respectivamente, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, según el detalle que aparece de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía, que



Notaria 17 incorpora a ésta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes los señores: 1) ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado para este acto por su cónyuge quién comparece a la celebración de esta escritura pública aceptado dicha cesión de participaciones y la Junta General de Socios antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, trescientas ochenta (380) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una que corresponden al noventa y cinco por ciento (95%) de las participaciones que posee en el capital social de la Compañía



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

SERVICIO DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ERTRUJ CIA. LTDA., a favor de los señores: a.1) DANIELA ALEJANDRA ERAZO SÁNCHEZ, ciento treinta y (133) participaciones que corresponden al treinta y tres punto veinte y cinco por ciento (33.25%) del total de las participaciones que posee el CEDENTE en la compañía ERTRUJ CIA. LTDA.; b.1) ANDRÉA VERÓNICA ERAZO SÁNCHEZ; ciento treinta y (133) participaciones que corresponden al treinta y tres punto veinte y cinco por ciento (33.25%) del total de las participaciones que posee el CEDENTE en la compañía ERTRUJ CIA. LTDA.; UNO) FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ, ciento catorce (114) participaciones que corresponden al veinte y ocho punto cinco por ciento (28.5%) del total de las participaciones que posee el CEDENTE en la compañía ERTRUJ CIA. LTDA. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre las participaciones que transfiere, mismos que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el CEDENTE al enajenar el número participaciones señaladas, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí; DOS) LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cede y transfiere, de forma irrevocable, diez y seis (16) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos



Dr. Remigio Poveda Vargas

de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponden al cuatro (4%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía ERTRUJ CIA. LTDA., a favor del señor: FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ, diez y seis (16) participaciones que corresponden al cuatro por ciento (4.00%) del total de las participaciones que posee la CEDENTE en la compañía ERTRUJ CIA. LTDA. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que la CEDENTE al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos

 Notaria 17 terminados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí; y, TRES) RODRIGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, cede y transfiere, de forma irrevocable, cuatro (4) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de Norte América (US\$1.00) cada una, que corresponden al uno (1%) de las participaciones que posee en el capital social de la compañía ERTRUJ CIA. LTDA., a favor del señor: FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ, cuatro (4) participaciones que corresponden al uno (1.00%) del total de las participaciones que posee la CEDENTE en la compañía ERTRUJ CIA. LTDA. La indicada cesión



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y en general de cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el CEDENTE al enajenar el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí.- CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores: DANIELA ALEJANDRA ERAZO SÁNCHEZ, ANDREA VERÓNICA ERAZO SÁNCHEZ; y, FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ, por sus propios y personales derechos, de forma libre y voluntaria, declaran, expresamente, que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión de los Cesionarios tiene el carácter de nacional. Como consecuencia de dicha cesión de participaciones el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:.....

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA PICASSORROSES CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US\$	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
		S	





Dr. Remigio Poveda Vargas

Daniela Alejandra Erazo Sánchez	133.00	133	33.25%
Andrea Verónica Erazo Sánchez	133.00	133	33.25%
Francisco Xavier Erazo Sánchez	134.00	134	33.50%
TOTAL	400.00	400	100%

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES: Las participaciones sociales se ceden y se transfieren a su valor nominal, es decir, Un Dólar cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$ 400.00). Suma que los cedentes, declaran tenerla recibida del Cesionario, a prorrata de las participaciones cedidas, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. CLÁUSULA QUINTA.-

RAZONES E INSCRIPCIONES: De la presente escritura pública se

Notaria 17

se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo, así como, se deberá, anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Socios y Participaciones de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por la doctora Rocío Andrade C., con matrícula profesional número diez mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. En su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por

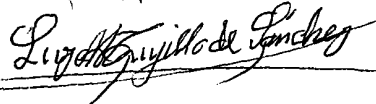


Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

mi el Notario, éstos se ratifican en todos y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

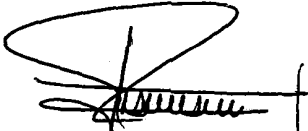

SR. ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO

CC: 1704913050

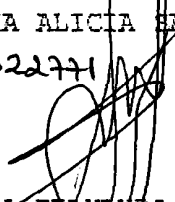


SRA. LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ

CC: 17-0086669-0


SRA. MARTHA ALICIA SÁNCHEZ TRUJILLO

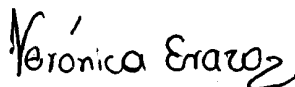
CC: 1706322771


SR. RODRIGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO

CC: 1704300316


SRA. DANIELA ALEJANDRA ERAZO SÁNCHEZ

CC: 1714155007

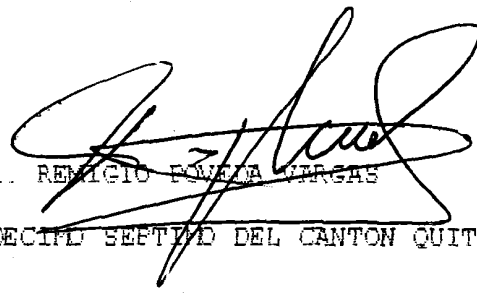


SRTA. ANDREA VERÓNICA ERAZO SÁNCHEZ

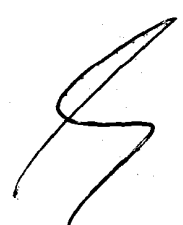
CC: 1714155015


SR. FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ

CC: 1714155023


DR. REMIGIO FOVELA VARGAS

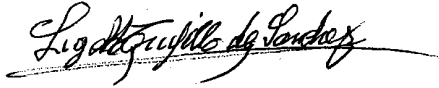
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SERVICIO DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ERTRUJ CIA. LTDA.
DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2009**

En la ciudad de Tabacundo, el día de hoy viernes diez y seis (16) de octubre del dos mil nueve (2009), a las diez horas con treinta minutos, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en el Km. 1 ½ la Panamericana Norte sector la "Y", vía a Tabacundo, se reúnen los señores: **ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO, LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ; y, RODRIGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO**, por sus propios y personales derechos. Los asistentes son propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía y deciden al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día: **1. Conocer y resolver sobre la cesión de cuatrocientas (400) participaciones que desean efectuar los señores ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO, LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ; y, RODRIGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO.** Dirige la reunión la señora, **LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ** por designación de la Junta como Presidenta AD-HOC y actuando como Secretaria la señora **MARTHA ALICIA SANCHEZ TRUJILLO**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía. Al iniciarse la reunión la Presidencia ordena que se trate el **Primer y único Punto del Orden del Día:** Para lo que indica que los señores **ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO**, debidamente autorizado por su cónyuge la señora **MARTHA ALICIA SANCHEZ TRUJILLO**, se encuentra interesado en ceder trescientas ochenta (380) participaciones que son la totalidad de las participaciones que posee en la empresa; **LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ**, de estado civil viuda, se encuentra interesada en ceder diez y seis (16) participaciones que son la totalidad de las participaciones que posee en la empresa; y, **RODRIGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO**, de estado civil divorciado, se encuentra interesado en ceder cuatro (4) participaciones que son la totalidad de las participaciones que posee en la empresa, consecuentemente el número de participaciones que se desean ceder son un total de cuatrocientas (400) participaciones, por no existir Socios de la Compañía que se pronuncien expresando su interés en ser los cesionarios de aquellas participaciones. La Presidencia concede la palabra a la señora **DANIELA ALEJANDRA ERAZO SÁNCHEZ**, quien expresa su interés en ser la cesionaria de ciento treinta y tres (133) participaciones que el señor **ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO** posee en la Compañía, La Presidencia concede la palabra a la señorita **ANDRÉA VERÓNICA ERAZO SÁNCHEZ**, quien expresa su interés en ser la cesionaria de ciento treinta y tres (133) participaciones que el señor **ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO** posee en la Compañía, La Presidencia concede la palabra al señor **FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ**, quien expresa su interés en ser el cesionario de ciento catorce (114) participaciones que el señor **ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO** posee en la Compañía; diez y seis (16) participaciones que la señora **LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ** posee en la compañía; y las cuatro (4) participaciones que el señor **RODRIGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO** posee en la compañía. La Presidente de la Asamblea propone y eleva a moción que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desean ceder los señores **ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO, LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ; y, RODRIGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO.** Moción que es acogida y apoyada por unanimidad, por lo que la Presidenta de la Asamblea ordena que por Secretaría se tome votación. Verificado el escrutinio se aprueba y autoriza por unanimidad la cesión de participaciones de los señores **ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO, LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ; y, RODRIGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO**, a favor de la señora **DANIELA ALEJANDRA ERAZO SÁNCHEZ**, señorita **ANDRÉA VERÓNICA ERAZO SÁNCHEZ**; y, señor **FRANCISCO XAVIER ERAZO SÁNCHEZ**,

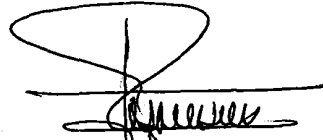
respectivamente. Al no haber nada más que tratar la Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente Acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la Sesión, se da lectura del Acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las catorce horas con treinta minutos, en la que la Presidencia declara concluida la Asamblea.



LUZ MARÍA TRUJILLO SUAREZ
PRESIDENTE AD-HOC - SOCIA



ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO
SOCIO



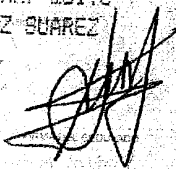
MARTHA ALICIA SANCHEZ TRUJILLO
SECRETARIA - GERENTE GENERAL



RODRIGO F. SANCHEZ TRUJILLO
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CIUDADANIA 170430031-6
SANCHEZ TRUJILLO RODRIGO FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 AGOSTO 1955
011- 0193 06377 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

ECUATORIANA***** V3043V2222

DIVORCIADO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
FLORENCIO SANCHEZ
MARTHA TRUJILLO
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 24/04/2008
24/04/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 2780108
Pch

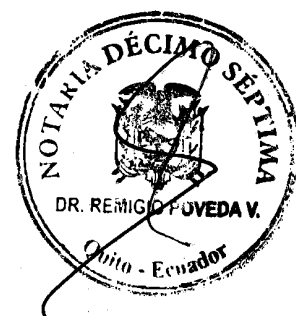


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

180-0322 1704300316
NUMERO CEDULA
SANCHEZ TRUJILLO RODRIGO FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170632277-1

NOMBRES Y APELLIDOS
 SANCHEZ TRUJILLO MARTHA ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
 10 AGOSTO 1963

REG. CIVIL 012-1 0236 09237 F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 FICHINCHA/ QUITO 14/12/2016

LUGAR Y FECHA DE CAUSIDAD
 GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V244E

CASADO ALEX XAVIER ERAZO R

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FLORESMILO SANCHEZ

LUZ MARIA TRUJILLO

QUITO 14/12/2004

REN 1347047

Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

060-0156

1706322771

SANCHEZ TRUJILLO MARTHA ALICIA

FICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCIA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

ZONA

FIRMA DEL Jefe de la JUNTA

CIUDADANIA 170491305-0

ERAZO ROBALINO ALEX XAVIER

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 SEPTIEMBRE 1961

018-1 0225 00140 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1961



ECUATORIANA***** E333111242

CASADO MARTHA ALICIA SANCHEZ

SUPERIOR ING. BURSATIL

MANUEL ERAZO

ELBA ROBALINO

QUITO 19/08/2014

REN 0199201




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

176-0055 1704913050

NÚMERO CÉDULA

ERAZO ROBALINO ALEX XAVIER

PICHINCHA GUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA PRISCILA ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170086669-0

TRUJILLO SUAREZ LUZ MARIA

03 JULIO 1.929

PICHINCHA / CAYAMBE / CAYAMBE

LUGAR DE NACIMIENTO 01 059 0017

REG. CIVIL TOYO ACT

PICHINCHA / CAYAMBE

CAYAMBE DESCRIPCION 29

Luz Maria Suarez de Sanchez

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR E-330-03

VIUDO FLORESMILO SANCHEZ

PRIMERA QUENACER, DOMESTICOS

SEGUNDO TRUJILLO PROF. OCUP

MARIA SUAREZ

03 JULIO 1.929

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. B 050488

Guillermo Lopez

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415501-5

ERAZO SANCHEZ ANDREA VERONICA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
21 SEPTIEMBRE 1988
005-C 0340 03146 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988

Verónica Erazo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3343V2242

NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA
INSTRUCCION ESTUDIANTE
ALEX XAVIER ERAZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA ALICIA SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/09/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/09/2018
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2019150
Pch



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415500-7

ERAZO SANCHEZ DANIELA ALEJANDRA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
18 MAYO 1986
002-C 0367 01538 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1986

Daniela
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311242

CASADO CARLOS J IBARRA NAVARRETE
ESTADO CIVIL SUPERIOR
INSTRUCCION ESTUDIANTE
ALEX XAVIER ERAZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA ALICIA SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 24/04/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/04/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1032677



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171415502-3

ERAZO SANCHEZ FRANCISCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
17 AGOSTO 1990
005-C 0070 02939 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1990

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

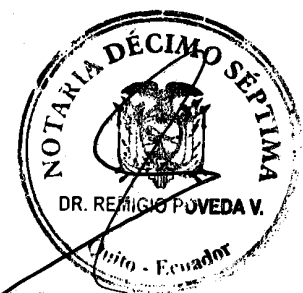


ECUATORIANA***** E3333V2222

NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA
INSTRUCCION ESTUDIANTE
ALEX XAVIER ERAZO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA ALICIA SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/08/2008
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/08/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0209578



PULGAR DERECHO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 27-JUNIO-2009
 

185-0055
 NÚMERO

1714155023
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 27-JUNIO-2009
 

021-0060
 NÚMERO

1714155015
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ ANDREA VERONICA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 27-JUNIO-2009
 

023-0060
 NÚMERO

1714155007
 CÉDULA

ERAZO SANCHEZ DANIELA ALEJANDRA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, el presente CESION DE PARTICIPACIONES, suscrito por el señor ALEX XAVIER ERAZO ROBALINO Y OTROS, a favor del la señorita DANIELA ALEJANDRA ERAZO SANCHEZ y OTROS en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y seis de enero del dos mil diez.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía SERVICIO DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ERTRUJ CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 05 de Septiembre de 1994.-
Quito, 05 de Mayo de 2010.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre

Tel. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL.,

Tomo: 28,

Repertorio(s). 0441.-

Fojas: 038,

No. 017.

De la cual consta: La CESIÓN DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la
Compañía "SERVICIOS DE HOSPEDAJE ERAZO TRUJILLO ERTRUJ CIA.
LTDA.".- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 13 de Mayo de 2010.

Responsables.-

Lra. Edilma Torres

[Firma]
EI REGISTRADOR

